



UNAH

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA,
PAZ Y SEGURIDAD -IUDPAS-**

Boletín Especial sobre Homicidios de Transportistas

Edición Especial No. 43, Junio de 2016

Boletín Enero 2010 - Diciembre de 2015

Presentación

El Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, IUDPAS y el Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, presenta el boletín especial número 43 sobre Homicidios a personal del Servicio de Transportistas. Este boletín está elaborado a partir de datos recolectados por el Observatorio Nacional de la Violencia y con la información que ha sido validada con la Policía Nacional, La Dirección General de Medicina Forense y el Centro de Monitoreo de Medios.

El IUDPAS a través del ONV contribuye a mejorar el conocimiento académico de problemas sociales relevantes del país, analizando y articulando información para que las autoridades gubernamentales y la población tengan datos precisos de violencia y criminalidad que les permita la toma de decisiones basados en la evidencia. En éste boletín especial se presenta información comparativa del 2015.

En el año 2015 se aprobó la Ley del Transporte Terrestre de Honduras bajo el decreto No. 155-2015 que establece como finalidad primordial “obtener para los usuarios del servicio público y especial del transporte, las mayores y mejores condiciones de calidad, seguridad, comodidad, eficiencia, economía y representatividad establecida bajo el principio de equidad.” artículo 2. Además crea el Instituto hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) quien será el responsable de aplicar la ley y su reglamento; y es una entidad desconcentrada de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

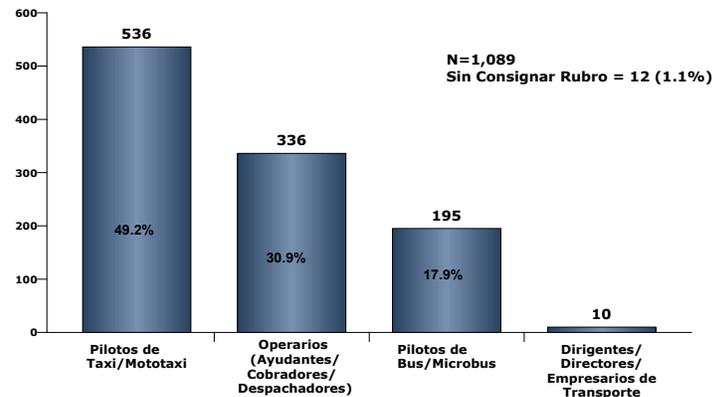
Gráfica 1
Muertes por Homicidios de Transportistas
Comparativo 2010 - 2015



Fuente: Dirección General de Medicina Forense / Monitoreo de Medios / Observatorio Nacional de la Violencia - UNAH - Honduras

De enero 2010 hasta septiembre 2015 han perdido la vida por homicidio 1,089 personas que son pilotos y operarios del transporte público, el 11.6% (126) perdieron la vida en el 2010 y el 26.6% (290) en el 2015, con un aumento de 130.2% en seis años consecutivos. En promedio se presentaron 15 muertes mensuales de personas que laboran en el rubro del transporte público, que en su mayoría se desarrollan en espacios públicos. La vulnerabilidad e inseguridad que día con día viven los pilotos y las personas que trabajan en el servicio del transporte a nivel nacional es preocupante, no solo por los trayectos peligrosos que recorren, los itinerarios extenuantes, rutas inseguras, sumado a el riesgo y la crueldad con que les quitan la vida, que hacen que esta sea una ocupación de riesgo. (Gráfica No. 1)

Gráfica 2
Muertes por Homicidios de Transportistas según Ocupación
ACUMULADO 2010-2015



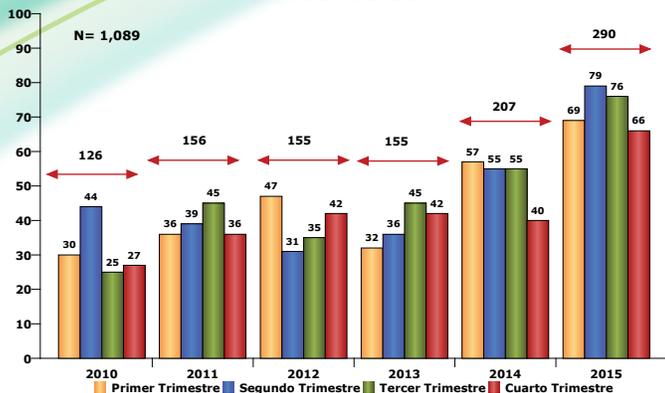
Fuente: Dirección General de Medicina Forense / Monitoreo de Medios / Observatorio Nacional de la Violencia - UNAH - Honduras

La violencia en el transporte, tanto urbano e interurbano de Honduras, es los últimos tiempos es de alto riesgo y en sus unidades son víctimas las personas que trabajan para brindar este servicio a la ciudadanía. Las principales víctimas del transportista público, es decir pilotos y los operarios y de acuerdo a la labor que realizan el 67.1% (731) son los pilotos, es decir empleados que conducen autobuses, microbuses, taxis y moto taxis, los más afectados son los pilotos de taxis con 493 y 43 conductores de moto taxis). En segundo lugar con el 30.8% (336) de las víctimas son de los operarios, ayudantes, cobradores y despachadores, le siguen el 0.9% (10) son dirigentes, directores y empresarios del transporte público y un conductor del transporte pesado. (Gráfica No. 2)

Gráfica 3

Muertes por Homicidios de Transportistas por Trimestres

ACUMULADO 2010-2015



Fuente: Dirección General de Medicina Forense / Monitoreo de Medios / Observatorio Nacional de la Violencia - UNAH - Honduras

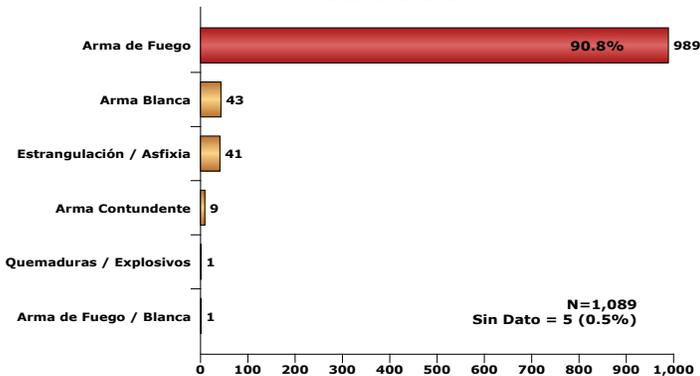
El análisis de las tendencias trimestrales de homicidios de pilotos y operarios del transportaste público, se evidencia que es en el 2015 donde se presentaron más víctimas, así, es en el segundo trimestre el 2015 es el que presenta más hechos con 79 víctimas; el tercer trimestre con 76 homicidios; y el primer trimestre con 69 víctimas.

Se evidencia que en los últimos seis años cada uno de los trimestres se ha visto afectado, en promedio 272 víctimas y estas tienen sus ocurrencias en los espacios públicos que afectan negativamente en la sensación de inseguridad y están vinculadas con la falta de controles Estatales y la extorción de parte de los grupos y bandas criminales. (Gráfica No. 3)

Gráfica 4

Muertes por Homicidios de Transportistas según Tipo de Arma

ACUMULADO 2010-2015



Fuente: Dirección General de Medicina Forense / Monitoreo de Medios / Observatorio Nacional de la Violencia - UNAH - Honduras

De acuerdo al instrumento o mecanismos muerte utilizado para cometer el hecho, muestra que el 91% de los homicidios es por arma de fuego (989 víctimas) en este sentido se ha evidenciado la permisividad del Estado del uso y portación de armas de fuego y la falta de registros que evidencien a los responsables de los hechos criminales. las restantes muertes se presentaron por: arma

blanca (3.8%), estrangulación/asfixia (3.7%), arma contundente (0.8%), y con una víctima cada una la combinación de arma de fuego y blanca, y quemaduras . En cinco muertes no se registró información sobre el tipo de arma utilizada, es decir sin dato (Gráfica No. 4)

Tabla 1

Muertes por Homicidios de Transportistas según Municipios

en los últimos 72 meses de Enero 2010 a Diciembre 2015

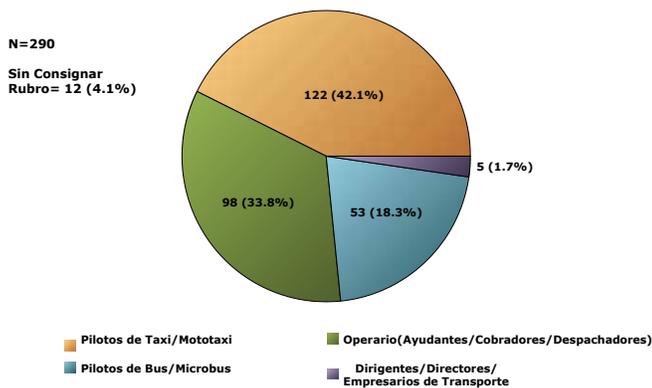
Departamento/Municipio	Total	Departamento/Municipio	Total	Departamento/Municipio	Total
Atlántida	74	Trinidad De Copán	1	Marcala	4
Arizona	1	Santa Rosa de Copán	1	Lempira	1
El Porvenir	3	Cortés	443	Erandique	1
Esparta	2	Choloma	63	Ocatepeque	3
Jutiapa	2	La Lima	15	Ocatepeque	1
La Ceiba	56	Omoa	2	San Marcos	2
La Masica	1	Potrerrillos	4	Olancho	21
Tela	9	Puerto Cortés	24	Catacamas	8
Choluteca	9	San Antonio De Cortés	2	Guarizama	1
Choluteca	8	San Francisco De Yojoa	1	Juticalpa	7
El Triunfo	1	San Manuel	11	Patuca	2
Colón	21	San Pedro Sula	282	San Francisco De La Paz	1
Bonito Oriental	1	Santa Cruz De Yojoa	6	Silca	1
Sabá	3	Villanueva	33	San Francisco De Becerra	1
Sonaguera	1	El Paraíso	4	Santa Bárbara	14
Tocoa	13	Danlí	1	Concepción Del Sur	1
Trujillo	2	Güinope	1	Gualala	1
Comayagua	35	Liure	1	Las Vegas	1
Comayagua	14	Trojes	1	Macuelizo	1
El Rosario	1	Francisco Morazán	371	Quimistán	4
La Libertad	2	Cedros	1	San Nicolas	1
Las Lajas	2	Distrito Central	366	Santa Bárbara	3
San Jeronimo	2	Lepaterique	1	Trinidad	1
Siguatopeque	11	Marale	1	Ceguaca	1
Taulabé	1	Santa Lucía	1	Valle	2
Copán	13	Valle De Angeles	1	Nacaome	1
Copán Ruinas	1	Gracias A Dios	2	San Lorenzo	1
Cucuyagua	1	Puerto Lempira	2	Yoro	65
Dolores	1	Islas de la Bahía	1	El Progreso	49
Dulce Nombre	1	Roatán	1	Morazán	1
Florida	1	Intubucá	3	Olanchito	6
Nueva Arcadia	5	Intibucá	2	Santa Rita	2
San Jeronimo	1	San Juan	1	Yoro	6
San Juan De Opoa	1	La Paz	5	El Negrito	1
Santa Rita	1	La Paz	1		
Total general					1089

Datos validados con Policía Nacional hasta junio 2013
Fuente: Dirección General de Medicina Forense / Monitoreo de Medios / Observatorio Nacional de la Violencia - UNAH - Honduras

La georreferenciación por departamento y municipio, indica que son 18 departamentos y dentro de estos 84 municipios, los que presentan mayor incidencia son: Cortés con 40.7% lo que representa 443 homicidios, de este los municipios de San Pedro Sula con 25.9% (282) y Choloma con el 3.7%(63 casos); en segundo lugar lo ocupa el departamento de Francisco Morazán con el 34.0% (371) muertes, con el mayor número de víctimas en el municipio del Distrito Central con el 33.3% (366); en estos dos departamentos ocurren el 75% (814) de las muertes violentas. Atlántida representa el 6.8% (74), dentro de este La Ceiba acumula el 5.1% con 56 víctimas y el departamento de Yoro con el 5.9% (65), de este el municipio de El Progreso con el 4.5% es decir 49 homicidios. (Tabla No. 1)

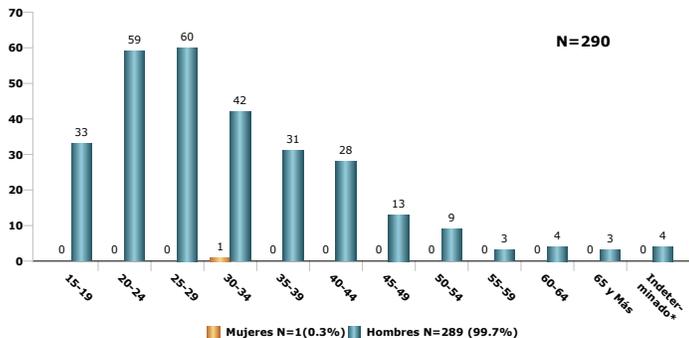
2015

Gráfica 5 Muertes por Homicidios de Transportistas según Ocupación Enero - Diciembre 2015



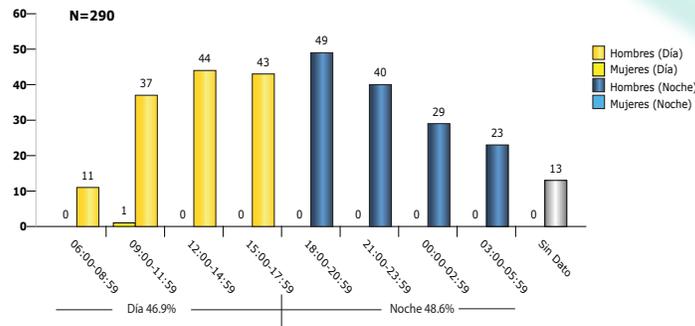
De enero a diciembre del 2015, han ocurrido 290 muertes violentas de los operarios del transporte público, de los cuales el 42% de las muertes fueron a pilotos de taxis (104) y mototaxis (18), es decir 122 muertes. Le siguen 33.8% han sido cometidos en contra de operarios: ayudantes, cobradores y despachadores con 98 muertes; el 18.3% de los homicidios de los pilotos de bus/microbús con 53 casos y el 1.7% son dirigentes o empresarios del rubro lo que representa 5 víctimas (Gráfico No. 5)

Gráfica 6 Muertes por Homicidios de Transportistas según Grupos de Edad y Sexo Enero - Diciembre 2015



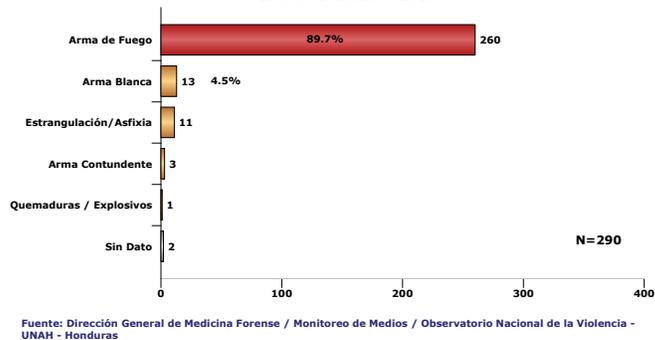
El análisis de los homicidios de transportistas en su mayoría son los hombres los que laboran en este rubro, en este periodo ha sido víctimas 290 personas que acuerdo al grupo de edad más vulnerable es la comprendida entre 20 y 29 años con 119 víctimas que representan 41.0%, seguido de los 30 a 34 años con el 14.8% (43) de los cuales una era mujer. (Gráfica No. 6)

Gráfica 7 Muertes por Homicidios de Transportistas según Hora de Ocurrencia y Sexo En número de casos Enero - Diciembre 2015



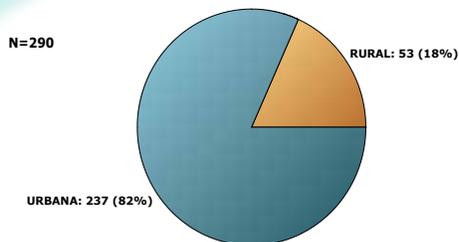
Según el comportamiento de los eventos en relación a la hora de ocurrencia se observa que el 46.9% ocurrieron en el día y el 48.6% durante la noche; la única mujer murió en el día tras un atentado de robo; el rango de mayor incidencia es de 18:00 a 20:59 con 49 víctimas (16.9%); la franja horaria de menor incidencia es de 6:00 a 8:59 con 11 casos (3.8%). (Gráfica No. 7)

Gráfica 8 Muertes por Homicidios de Transportistas según Tipo de Arma En número de casos Enero - Diciembre 2015



Durante el 2015, el instrumento más utilizado para cometer los homicidios del personal del rubro del transporte es el arma de fuego con 260 eventos (89.7%) la cual sigue manteniendo el primer lugar en comparación con años anteriores; sigue el arma blanca con 13 víctimas (4.5%); la estrangulación/ asfixia se encuentra en tercera posición con 11 hechos (3.8%). En dos casos se desconoce el instrumento de muerte es decir el 0.7%. (Gráfica No. 8)

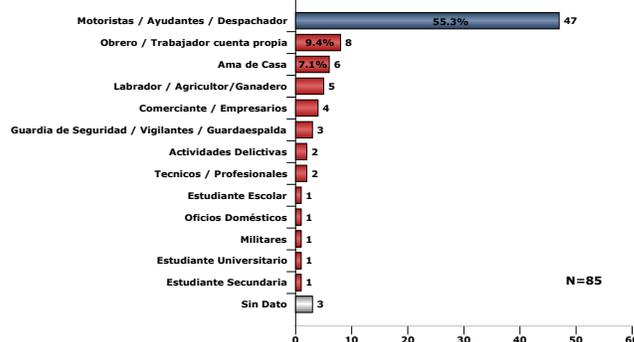
Gráfica 9
Muertes por Homicidios de Transportistas según Zona de Ocurrencia
En número de casos
 Enero - Diciembre 2015



Fuente: Dirección General de Medicina Forense / Monitoreo de Medios / Observatorio Nacional de la Violencia - UNAH - Honduras

El 82% (237) de los homicidios de las personas del rubro del transporte ocurrieron en la zona urbana, dejando el 18% (53) eventos en la zona rural, uno de los factores a considerar es la cantidad de permisos otorgados y una mayor cobertura en las grandes ciudades en comparación al sector rural. (Gráfica No. 9)

Gráfica 10
Muertes por Homicidios que el lugar del hecho es una Unidad de Transporte Público
En número de casos
 Enero - Diciembre 2015



Fuente: Dirección General de Medicina Forense / Monitoreo de Medios / Observatorio Nacional de la Violencia - UNAH - Honduras

En el análisis referente donde el lugar de la escena es una unidad de transporte público, podemos observar que las personas que se dedican al rubro del transporte acumulan el 55.3% es decir 47 eventos, pero también afecta a personas que utilizan estas unidades para movilizarse a sus hogares o lugares de trabajo como ser obreros (9.4%), amas de casa (7.1%), agricultores, comerciantes, estudiantes de diferentes niveles, guardias de seguridad, militares.

Por otro lado se registró dos eventos en los cuales personas que se dedicaban a actividades delictivas perdieron la vida.(Gráfica No. 10)

Conceptos según Ley de Transporte y su Reglamento

- **Certificado de operaciones.** El documento necesario para operar legalmente un vehículo automotor o sin tracción propia, destinado al servicio de transporte público o especial.
- **Certificado de vehículo:** constancia de que un vehículo destinado a la prestación del servicio ha aprobado satisfactoriamente por órgano califica, el proceso de verificación sobre el estado de funcionamiento, mecanismos de seguridad, comodidad y otros necesarios que a juicio del instituto debe disponer.
- **Certificado de Pilotos:** constancia de que una persona natural que labore o que pretenda laboral en un vehículo destinado a la prestación del servicio, ha aprobado satisfactoriamente por órgano calificado, el proceso de verificación sobre su capacidad, aptitud y otras cualidades necesarias que a juicio del Instituto debe poseer.
- **Concesión:** autorización que el Estado otorga a través del Instituto a personas naturales o jurídicas para que puedan gozar del derecho de explotar de forma comercial, la prestación del servicio del transporte.
- **Concesionario:** La persona natural o jurídica que goza de un Permiso de Explotación y Certificado de operación para explotar comercialmente el servicio de transporte bajo las condiciones y requisitos fijados en esta ley.

- **Exceso de pasajeros:** es el número de pasajeros que excede lo establecido en el permiso de operación de la Unidad correspondiente.
- **Licencia de Transporte Terrestre:** es el documento que contiene la autorización para que una persona determinada pueda ser piloto de una unidad de transporte terrestre.
- **Operario:** La o las personas ayudantes u otros operarios afines de los Pilotos.
- **Piloto:** la persona que conduce un vehículo automotor, bajo su responsabilidad inmediata y con la licencia otorgada por la autoridad competente.
- **Permiso de explotación:** es el acto administrativo del Instituto, por medio del cual, se autoriza la prestación del servicio de transporte terrestre conforme esta Ley y Reglamento.
- **Servicio de transporte Público (STP):** Es el servicio que se presta para satisfacer la demanda de transporte de personas y de carga, en vehículos automotores con placas de alquiler mediante el pago de una tarifa o precio determinado.
- **Tarifa:** es el precio a pagar por el Usuario al Concesionario del transporte remunerado de personas y de carga, autorizado por el Instituto.
- **Transporte colectivo:** es el servicio público del transporte remunerado de personas en vehículos como autobuses, microbuses y otras modalidades de transporte masivo.
- **Usuario:** es aquella persona natural y jurídica que contrata o utiliza habitualmente el servicio público de transporte mediante el pago de una tarifa o precio determinado, en su caso.
- **Unidad:** es el vehículo destinado a la prestación del servicio de transporte público o especial.